

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Duodécima sesión
Ginebra, 18 a 21 de noviembre de 2013

DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL CDIP

Documento preparado por la Secretaría

1. La Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo tercer período de sesiones celebrado en Ginebra del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013, al considerar el punto 32 del orden del día sobre el “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)” y la “Reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo”, que figuran en los documentos WO/GA/43/10 y WO/GA/43/11, respectivamente, adoptó la siguiente decisión:

“La Asamblea General de la OMPI:

i) recuerda su decisión de 2007 sobre el establecimiento del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, contenida en el documento A/43/13, y su decisión sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, contenida en el documento WO/GA/39/7, y reafirma su compromiso con la plena aplicación de las mismas;

ii) reafirma que todos los Comités de la OMPI se encuentran en pie de igualdad y presentan informes a la Asamblea General;

iii) toma nota de las inquietudes expresadas por algunos Estados miembros en relación con la ejecución del mandato del CDIP y la aplicación de los mecanismos de coordinación; y

iv) solicita al CDIP que examine esas dos cuestiones durante su decimosegunda y decimotercera sesiones, que presente informes y formule recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones, en 2014.”

2. Se invita al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) a tomar nota de la decisión mencionada de la Asamblea General.

[Fin del documento]